

25540

ORDEN de 7 de noviembre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad, en las plazas que se mencionan, a los señores que se indican, de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: En el número 7.º, 2, de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación entre otras, de la disposición transitoria novena, cinco de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, se establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta a la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos. Y en el número 7.º, tres, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

A su vez, y por Orden ministerial de 17 de mayo de 1984 quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionario de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud,

Este Ministerio, vistas las propuestas elevadas por la Universidad Complutense de Madrid, ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores titulares de Universidad, en la Complutense de Madrid y en las plazas que se mencionan, a los siguientes señores:

Don Eduardo Crespo Suarez, A44EC6539, para «Psicología social» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Don Bernabé Sarabia Heydrich, A44EC6540, para «Psicología social» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).

Doña Carmen Prada Elena, A44EC6538, para «Biología para Médicos» (Facultad de Medicina).

2.º Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1106/1986, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.

3.º Por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria con cargo a qué plazas de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro, en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominarán las que ahora se adjudican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982).—El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25541

ORDEN de 18 de noviembre de 1984 por la que se dispone el cese como Director provincial del Departamento en Madrid de don Luis Pancorbo Ordiales.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el puesto de Director provincial del Departamento en Madrid de don Luis Pancorbo Ordiales, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales, número de Registro de Personal A03IN000035, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Oscar Fanjul Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

25542

ORDEN de 17 de octubre de 1984 por la que se dispone continuar el proceso de integración de don Eduardo Murillo Toro, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (opción A) creado por la Ley 41/1979, de 10 de diciembre.

Ilmo. Sr. Por Orden del Ministerio de Defensa número 111/01730/1984, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre) se hace público el fallo de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de abril de 1984 por el que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Murillo Toro, Comandante del Cuerpo Militar de Ingenieros Aeronáuticos, Caballero Mutilado Permanente, contra la resolución del Consejo de Ministros, de 12 de febrero de 1982, y se declara dicha resolución nula por contraria al ordenamiento jurídico, declarando asimismo el derecho del recurrente a integrarse en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos dependiente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, creado por la Ley 41/1979, de 30 de diciembre, y se condena a la Administración a estar y pasar por lo declarado y a su efectividad.

En cuyo cumplimiento, este Ministerio ha dispuesto continuar el proceso de integración en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos de don Eduardo Murillo Toro, en cuyo procedimiento habrán de seguirse los requisitos exigidos a quienes les fue reconocido su derecho a la integración en el apartado IV, opción A (apartado a)) del anexo I del Real Decreto 131/1981, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se desarrolla la Ley 41/1979, de 10 de diciembre y en consecuencia el interesado queda afectado por los artículos 1.º y 2.º de la Orden número 11.774/1981 de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 25), por la que se publicaba la relación del personal a integrar en los Cuerpos de Ingenieros Aeronáuticos e Ingenieros Técnicos Aeronáuticos (opción A), debiendo cumplimentar en los plazos que en la misma se señalan la documentación requerida en su artículo primero.

La integración en su caso de don Eduardo Murillo Toro deberá llevarse a cabo en las vacantes existentes en la plantilla del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos o en las primeras que se produzcan y deberá tener efectos administrativos de la fecha en que se integraron los restantes funcionarios acogidos a la opción A, y efectos económicos desde la toma de posesión en el expresado Cuerpo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Subsecretario, Gerardo Entenza Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

25543

REAL ORDEN de 8 de noviembre de 1984 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad legalmente establecida, a don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Ascenso.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de noviembre de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera, punto uno de la Ley 17/1980, de 24 de abril, y el artículo 35.4 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Comisión Permanente ha acordado declarar jubilado forzoso, por cumplir la edad legalmente establecida el día 19 de noviembre de 1984, con los derechos pasivos que le correspondan, a don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Ascenso con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdepeñas, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.